



Página web- www.tce.gob.ec

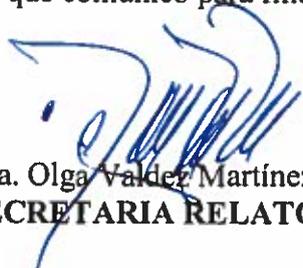
A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 002-2017-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA 002-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de enero de 2017. Las 08h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente: 1) El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2017-0018-O de 14 de enero de 2017 suscrito por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, al cual anexa en siete (7) fojas, las copias certificadas de la sentencia correspondiente a la causa 058-2016-TCE; y, 2) El escrito presentado el domingo 15 de enero de 2016 a las 11h50 por el Ab. Freddy Yamunaque, matricula profesional Nro. 11-2011-14 del Foro de Abogados. En atención a lo manifestado dispongo: **PRIMERO.-** Atento lo solicitado, a costa del peticionario señor Freddy Yamunaque, confíerese las copias. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: a) Al señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo en la dirección electrónica gonzalob@lexbravoabogados.com y en la casilla contencioso electoral No. 079; b) Al Consejo Nacional Electoral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 247 del Código de la Democracia y en la casilla contenciosa electoral 003; y, c) Al peticionario en la Secretaría de este Despacho. Actúe la Dra. Olga Valdez Martínez, Secretaria Relatora de este Despacho. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec . **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ PRINCIPAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para fines de Ley.


Dra. Olga Valdez Martínez
SECRETARIA RELATORA